

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.353/2009.-

Montevideo, 10 AGO. 2009

VISTO: que el día 23 de noviembre de 2009 finaliza el período de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Bélgica, Dr. Luis Alfredo Sica Bergara;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor funcionario en la mencionada Misión, hasta el 23 de abril de 2010;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-----

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Decreto-Ley N° 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Bélgica, Dr. Luis Alfredo Sica Bergara, hasta el 23 de abril de 2010.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República